

# GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## **Información en este número**

Gaceta Oficial No. 001 Ext. Especial de 23 de enero de 2012

### CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4853

Acuerdo No. 4854

Acuerdo No. 4855

Acuerdo No. 4856

Acuerdo No. 4857

Acuerdo No. 4858

Acuerdo No. 4859

Acuerdo No. 4860

Acuerdo No. 4861

Acuerdo No. 4862

Acuerdo No. 4863

Acuerdo No. 4864

Acuerdo No. 4865

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 23 DE ENERO DE 2012

AÑO CX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 1

Página 1

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NÚMERO 4853

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 4854

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos dos años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 4855

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en el último año de

instrucción (2011), lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4856

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCIÓN Y LA DEFENSA", creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de las pequeñas unidades de la defensa territorial en su mando o en el marco de su territorio en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad defensiva de nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4857

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría

del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4858

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCIÓN Y LA DEFENSA", creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a los intereses de la defensa de nuestra Patria Socialista, en ocasión de su jubilación y pasar a cumplir otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4859

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS", creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4860

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años, consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de

junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4861

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

## ANEXO

**Villa Clara:**

MARTA E. ABASCAL CABRERA  
MARÍA V. AJURIA GONZÁLEZ  
FREDY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
ANA B. AMAT GONZÁLEZ  
TAMARA BALDOMIR MESA  
AIXA CABRERA VEITÍA  
VÍCTOR J. CÁRDENAS BREFFE  
YAMILÉ CÁRDENAS PÉREZ  
SERGUEY CASTAÑEDA FRANCO  
LUTGARDA CORDERO MORFFI  
VÍCTOR M. CRUZ DÍAZ  
DASMYLIS DEL CASTILLO SALAZAR  
JUAN C. FERNÁNDEZ CARRAZANA  
ARELIS GÓMEZ SANTANA  
CARLOS A. GONZÁLEZ HURTADO  
ALEXANDER GONZÁLEZ MARRERO  
YISLEY GUEVARA ESPINOSA  
GUILLERMO HERNÁNDEZ PÉREZ  
HANOI HERRERA GARCÍA  
IDANIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
ELIZABET LAZO MARTÍNEZ  
HUMBERTO R. LÓPEZ GIL  
SANTA LÓPEZ PAIROL  
YUNIEL LUCENA RODRÍGUEZ  
JANNY MENÉNDEZ LUCENA  
JUAN A. MIRABAL SANSARIGC  
MILESY T. O'FARRILL HERNÁNDEZ  
YASMANI PALMA PÉREZ  
LIUSVANY PEÑA DÍAZ

ANA M. PÉREZ ADAY  
ANTONIO V. PÉREZ PEDRAZA  
NAYLENIS PIMIENTA PÉREZ  
ALEXANDER QUINTANA PINO  
MARITZA RIBALTA ALDERETE  
MALEYDIS RUIZ GONZÁLEZ  
MIGUEL A. SÁNCHEZ TRIANA  
MARÍA E. SIERRA MORA  
LEONEL TORRES PÉREZ  
DIEGO VELÁZQUEZ ROJAS  
DUNIESKY ÁGUILA FRANCO  
DAVID ALCINA GARCÍA  
ODELMYS ÁLVAREZ SUÁREZ  
ARMANDO E. ÁVALO CÁRDENAS  
MARÍA R. CABRERA OBREGÓN  
IVÓN CARABALLO PERAZA  
ERNESTO CÁRDENAS FLORES  
CARLOS CARIDES LAN  
SERGUEY CASTELLÓN LÓPEZ  
BÁRBARA Y. CÓRDOVA ARIOSA  
YIRIAN CRUZATA LEGRÁ  
ÁNDER DEL RÍO AGUILAR  
MAIDA FONT ARANDA  
ANABEL GONZÁLEZ CAMIÑAS  
JUANA M. GONZÁLEZ MACHADO  
JUAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
LISBET HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
MAIKEL HERNÁNDEZ PÉREZ  
ARMANDO E. IGLESIAS YERA  
JERSY R. JIMÉNEZ SANTANA  
CALEB LÓPEZ CASTAÑÓN  
GILBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ  
YOLEISY LÓPEZ RODRÍGUEZ  
MARIELA MANSO ROJAS  
CARIDAD MESA MORENO  
TANIA MOREJÓN QUEIPO  
JULIA N. OBREGÓN PÉREZ  
ISABEL PAZ BOZA  
JORGE A. PERERA CABRERA  
YUDIT PÉREZ GONZÁLEZ  
VIVIANA PÉREZ RODRÍGUEZ  
ESTRELLA QUERO GONZÁLEZ  
EDUARDO RAMOS VALDÉS  
YUSLEY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
MARÍA DE L. SÁNCHEZ NÚÑEZ  
EMILIO SANTANA ESQUIVEL  
MARIELA TORRES LAZCANO  
MIRTA TRUJILLO CHAVIANO

**Camagüey:**

YAMILA ACOSTA DÁVISON  
OMAR A. ALMANZA VILLAFANÍA  
ESTEBAN ÁLVAREZ SERRANO  
ISLIERKY ARTEAGA GASTILVA  
JOSÉ L. BARRERAS RODRÍGUEZ  
ELIER BENÍTEZ MANZARRAGA  
ÉLIDA R. BRIZUELA TEJADA  
YOLAISY CAMPANIONI PÉREZ  
JOSÉ CASTAÑAL LÓPEZ  
NEIDO L. CHAO VILTRES  
SANTA R. CIVIL HERNÁNDEZ  
NIURIS CABANA SERRANO  
REINA DEL C. DÍAZ TAMAYO  
DANAY DON AGUILAR  
MARBELIA FACES SÁNCHEZ  
JORGE M. FERNÁNDEZ MEDINA  
NICOLASA FINES SÁNCHEZ  
YAMIR GARRIGA MIRANDA  
JEYVER GONZÁLEZ BLANCO  
BELKIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
ORALIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
REINALDO S. GUEVARA RODRÍGUEZ  
YULIEXER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
RAÚL E. HERNÁNDEZ MAYEDO  
IDALMA V. HIDALGO MORELL  
ESTHER B. LABRADA RODRÍGUEZ  
YANISKA LÓPEZ ALEMÁN  
MARLENE LÓPEZ PÉREZ  
MANUEL LUEJE BROCEA  
IRMA MARCELINO SARDIÑAS  
MARIANA MARTÍN SUÁREZ  
DIDIER MOLINA VARONA  
MAILET MORALES TARANJO  
YURICEL B. MOYA LASTRE  
ADRIÁN MUSTELIER LÓPEZ  
MARCIA I. NARANJO FERNÁNDEZ  
GUILLERMO NOGUEIRA BASULTO  
YANQUIEL OLIÚ VIAMONTES  
ADIS ORTIZ FERIA  
ALEXIS R. PEDROSO PEDROSO  
NOIDEL PEÑA SANTIESTEBAN  
LIBIA M. PERPIÑÁN LLUESMA  
YUSLEYDIS PORRO ESTRADA  
JULIO C. QUESADA MECÍAS  
FABIÁN E. QUIÑONES MANZANO  
GISEL A. AGUIAR SOTOLONGO  
REYNOL M. ALMAZÁN HERNÁNDEZ

ENRIQUE ARCHIBALD MUSTELIER  
 YUDEL BARBÁN RAMOS  
 YAMIRKA BAZÁN DE LA TORRE  
 ABEL BORREL HAYES  
 ROGER CALZADILLA CALATAYUD  
 CORAHILDA CÁRDENAS VARONA  
 DAYAMÍ CÉSPEDES MARIÑO  
 DASIEL CHAVIANO SILVEIRA  
 DIETMAR CRIBEIRO PINEDA  
 MARIALINA DEL RÍO GONZÁLEZ  
 ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARRERO  
 ODALYS DURRUTHY WILSON  
 INDALECIO T. FERIA MARTÍNEZ  
 TOMÁS A. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 LORENZO GARCELL OLIVA  
 LISVEYDIS GÓMEZ FONTES  
 JORGE R. GONZÁLEZ GARCÍA  
 YOSMEL E. GONZÁLEZ ÍNSULA  
 ROSA M. GREGORY OLIVERA  
 RAUDEL I. HECHEBARRÍA PUIG  
 HUMBERTO P. HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
 JOSÉ O. HERNÁNDEZ NÚÑEZ  
 JUANA HUNG RAMOS  
 RAQUEL LEYVA CRUZ  
 LEORDÁN N. LÓPEZ GALLO  
 ROSA M. LORENZO PENTÓN  
 NORMA LUGO BATISTA  
 MAIKEL I. MARRERO RODRÍGUEZ  
 MIGDALIA MATOS NELSON  
 LUIS A. MONTENEGRO HERNÁNDEZ  
 ARAIBIS MORENO ARTOLA  
 GLADYS MULATO VIDIAO  
 DIGNA M. MUSTELIER RODRÍGUEZ  
 MARÍA G. NICOLAES HERNÁNDEZ  
 NORMA OLAZÁBAL VARONA  
 REINIER T. ORTEGA GARRICH  
 EDDY PADRÓN FERNÁNDEZ  
 FIDELINA E. PEÑA PACHECO  
 LUCRECIA PÉREZ DÍAZ  
 OSMEL R. PINO GONZÁLEZ  
 CARLOS L. POSADA BECEIRO  
 JUAN C. QUINTANA REYES  
 OSNELKIS RAMÍREZ FRÓMETA  
 MAYRA REYES GONZÁLEZ  
 LUIS E. RIVAS CASTRO  
 YURIT M. RODRÍGUEZ CORDERO  
 ARIEL RODRÍGUEZ PÉREZ  
 JULIO ROJAS ARBOLÁEZ

YADAMIS ROQUE CUEVAS  
 YUSNEY ROSALES MASCLARÍN  
 LUBIA SÁNCHEZ LUIS  
 MARIO F. SANTIESTEBAN CLEMENTE  
 ALDO A. SERRANO GONZÁLEZ  
 VENTURA SILVERIO SOLÍS  
 ÉLSIDA TORRES MARTÍNEZ  
 ONEIDA VÁZQUEZ ESQUIVEL  
 ANA J. VIAMONTES ROMERO  
 MARÍA Y. RAMOS PÉREZ  
 YOANDRIS G. RODRÍGUEZ ARZUAGA  
 ANNY RODRÍGUEZ MÁRQUEZ  
 YOANDY R. RODRÍGUEZ RUBIO  
 MARÍA M. ROMERO QUEVEDO  
 NILDA DE LA C. ROSABAL MILANÉS  
 WILFREDO J. RUIZ BORGES  
 JAVIER SÁNCHEZ MARRERO  
 RAFAEL V. SAROZA GALA  
 MERLÍN SIFONTES AVILÉS  
 YOHANY TORRES BARRAMEDA  
 SONIA M. VARONA LÓPEZ  
 YAIMÉ VERDEAL CABLE  
 MIRTHA I. ZAMORA ÁLVAREZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4862

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY", creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

YAILÉ CABALLERO MOTA  
 ORQUÍDEA L. COTO PÉREZ  
 GUSTAVO J. FEBLES PÉREZ  
 LOURDES DE LA P. GÓMEZ CONSUEGRA  
 RICARDO POLÓN PÉREZ  
 ROBERTO CAO VÁZQUEZ  
 ALEJANDRO B. DUFFUS SCOTT  
 ORLANDO FUNDORA SÁNCHEZ  
 NORIDA DE J. PÉREZ LEÓN  
 GEMA DEL C. VALDÉS ACOSTA

en reconocimiento a su intensa actividad investigativa y docente, en la que han obtenido relevantes resultados y logros de positivo valor científico, con lo que han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias y la educación en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 17 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4863**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en las esferas de la salud y agropecuarios, respectivamente, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 19 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

**ANEXO**

**Cienfuegos:**

FROILÁN ALFONSO ORTIZ  
ALBERTO COTO PÉREZ  
MARISOL FUNDORA LÓPEZ  
ELIZET F. JARAMILLO OLIVERA  
DAISI C. MORFA PÉREZ  
DANILO REYNA RAMÍREZ  
NIRSA D. SANDÓ CASTILLO  
JOSÉ A. CHAVIANO HURTADO  
ALBERTO FERNÁNDEZ PUERTA  
ALINA M. GASCÓN VALDÉS  
MARÍA J. LAMOGLIA CAMACHO  
ALBERTO PADRÓN FERNÁNDEZ  
BARTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
MARTA C. THOMPSON MANNING

**Guantánamo:**

GI SELA BLEES MILÁ  
JUANA DE LOS REYES FIGUEROA  
INÉS ESSON CAMBELL

ONELIS FERRER KINDELÁN  
FELIPA GONZÁLEZ TOLEDANO  
SANTIAGO LEYVA PLANAS  
VIRGEN MARTÍNEZ FERNANDO  
ÁNGEL REYNA YAUNIER  
VIRGEN C. VELÁSQUEZ LEYVA  
CATALINA BORGE MATOS  
CLARO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  
ISABEL ESTÉVEZ GONZÁLEZ  
NURYS FUENTES SALVÁ  
OSVALDO LEYVA BARBIER  
ADELA LORES DÍAZ  
LEONOR OYANDE MATOS  
JULIO A. RICARDO PÉREZ

**Municipio Esp. Isla de la Juventud:**

LIBERTAD ALEMÁN CARBALLEA  
YAMIR ALMAGUER WILLIAMS  
ALEXANDER ARIAS ZAMORA  
BLASA O. BATISTA JIMÉNEZ  
XAVIEL BERMÚDEZ SANTIESTEBAN  
LISEIVY DE LA C. BLANCO HERNÁNDEZ  
NIORGE BORRERO CABRERA  
YOLAIDIS BUENO WILSON  
GLADYS C. CARVAJAL DELGADO  
LUZBEILYS CASTRO MATOS  
LUCÍA CLARO SOSA  
LÁZARA M. CORREA CÉSAR  
MIGUEL M. CRUZ SOSA  
YORDANIS CUNÍ SÁNCHEZ  
MARGARITA DEL RÍO DE LOS REYES  
REINIER DORADO BOLOY  
ONEIDA FABRÉ VIDAL  
MARIBEL FALCÓN SOTO  
LEONEL FERNÁNDEZ BARRIENTOS  
AMPARO FERNÁNDEZ DÍAZ  
LUIS B. FLORES CASTILLO  
ALEXEY ALMAGUER RODRÍGUEZ  
DAYÁN ALMARALES REYES  
ANA ASÍN HINOJOSA  
MARIBEL BEDOYA FERNÁNDEZ  
YURI BETANCOURT REVES  
MORAIMA BONACHEA PRIN  
YOANKY BORRERO TERRERO  
JUAN R. CABRERA PIÑEIRO  
JUANA M. CASTILLO RIQUENE  
JORGE L. CEBALLO AGUIAR  
XIOMARA CORBEA SOTO

YUDIÉN CRISTIAN UTRIA  
JOSÉ A. CUBA ABREU  
BENEDICTO DE LAZ CASTRO  
BELKIS DELGADO VALDEZ  
ARAI S ESPINOSA STUART  
NUVIA FAJARDO MONTEJO  
RAYMI FELIPE MIER  
IDELISA FERNÁNDEZ CARBONELL  
YOSVANE FIGUEREDO ALARCÓN  
ANA N. FONSECA YERO  
ROXANA FRIERO FRANCISCO  
CARIDAD L. GARCÍA AGUILAR  
RAQUEL C. GARCÍA JARDINES  
CARLOS E. GÓMEZ RODRÍGUEZ  
MARINO I. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
LÁZARO GUERRA MORENO  
YUDISLEYDIS HECHAVARRÍA LEGÓN  
YAMARYS HERNÁNDEZ ALONSO  
MARÍA C. LABRADA ESPINOSA  
ISRAEL LEMES LÓPEZ  
YURI LÓPEZ RICARDO  
MARÍA DE A. MANFARROL ESCALANTE  
DAYLIER MARTÍNEZ RICART  
VIVIAN B. MEDEROS FERRO  
ZORAYA C. MENA CHIBÁS  
LUIS M. MOJENA PEÑA  
NIEVES MOLINA BETANCOURT  
NIURBYS M. MORALES TAMAYO  
SARA MOSQUERA FERRÁS  
MARTHA A. NOY LEYVA  
YAKELÍN ORTIZ CARRILLO  
JULIA M. PEDROSO FREYRE  
MICHEL PEÑA TÍA  
NELSON PÉREZ RODRÍGUEZ  
YORDIS PINEDA MONTOYA  
NANCY PLACERES BLANCO  
ISIDORA PREVOST NOBLET  
MAYRA PUIG FIDALGO  
YULIET REGALADO FERNÁNDEZ  
ELEUTERIO REYES FERNÁNDEZ  
MARLENIS REYES MACÍA  
LUISA REYTOR HERRERA  
JORGE E. RIVAS SÁNCHEZ  
YOANIER RODRÍGUEZ DIEGUES  
RAIMEL RODRÍGUEZ LÓPEZ  
ELVIS R. ROMERO OSORIO  
FÉLIX ROMERO VEGA  
WILBER SAMÓN GALLINAT  
FLORAIVIS SORIA RUIZ  
EVA TAMAYO SUÁREZ  
EUGENIA I. TOIRAC LEÓN  
ISRAEL VELÁZQUEZ BATISTA  
ARLEY VILLAMARÍN BELTRÁN  
ANA V. ZAMORA RODRÍGUEZ  
EDITH GAMBOA MARTÍNEZ  
OMAILDA GARCÍA GARCÍA  
JULIA V. GARCÍA MILÁN  
MICHEL GONZÁLEZ IZQUIERDO  
MILADIS GRANADO VELÁZQUEZ  
JEANNYS GUTIÉRREZ FIGUEREDO  
YEISVEL HECHAVARRÍA PITA  
DANIEL HERNÁNDEZ NIXON  
SULÉN A. LADRÓN DE GUEVARA  
MARIANO LIMONTA MUÑOZ  
MARÍA C. MADRIGAL PULIDO  
YUSMARI MARIÑO PÉREZ  
CANDITA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ  
MILDRED MELO SERRET  
MILAY MILLÁN MILLÁN  
DORAISI MOLANO MARTORELL  
ORIO L MORALES DÍAZ  
SIXTO MORILLO PÉREZ  
DEYSI E. NARANJO PINA  
MAGALYS OJITO PÁEZ  
ENRIQUE PALENZUELA HERNÁNDEZ  
MADELAINE PÉREZ CARBALLO  
YORDANIS PÉREZ RODRÍGUEZ  
ROINES PINEDA TERRERO  
ADIZABEL POZO OSORIO  
YANISLEYDIS PROENZA FUENTES  
RENÉ RAMOS GONZÁLEZ  
ZOILA R. REYES CARBALLOSA  
NORMA REYES GARCÍA  
MISLEYDIS REYES SABORIT  
MARCOS A. RIGÑACK PEÑA  
IRÁN RODRÍGUEZ CARRIÓN  
GUZMÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ  
ANA C. ROJAS ROJAS  
ZAIDA ROMERO PÉREZ  
YURAIMI SALOMÓN DIÉGUEZ  
ONEIDA SAVIGNE MUSTELIER  
DAYAMÍ SORIA VIZCAY  
MARÍA TERRERO RIVERA  
MARÍA V. VARGAS TORRES

CARIDAD VIERA SUÁREZ  
YUSDAISY VILTRE BARNET  
ALFONSO J. ZAPATA DORELIÉN

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4864

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a 676 compañeros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, de las provincias de Mayabeque y Camagüey, respectivamente, que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera exitosa y ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

**Provincia de Camagüey**

Ernesto J. Abad Rodríguez  
Ana I. Abay Márquez  
Marlon M. Acosta Gómez  
Ada N. Acosta La Rosa  
María S. Acosta Rivero  
Alberto de J. Acuña Estévez  
Anabella Acuña Martínez  
Aide Adán Álvarez  
Hugo J. Agüero Rodríguez  
Ignacio Aguilar Morell  
Bertha Aguilar Varona  
Miguel A. Alba Rosario  
Bárbaro R. Albuérne Cordero  
Katia Aldana Madruga  
Emna Aldana Tena  
Osvaldo E. Alemán de las Casas  
Raidel Alfonso Balbuena  
Victor Alfonso Lanz  
Arturo M. Almanza Echevarría  
Maribel Alonso Benavente  
Alisbey Alonso Domínguez  
Carmen U. Alonso Montes de Oca

Félix M. Álvarez Arregoitía  
Odalys Álvarez Castaño  
Adalberto Álvarez Guerra  
Damaris Álvarez Pequeño  
Dayannis Álvarez Rodríguez  
Yarlen Anaya Villafaña  
Elisa O. Andreu Cordero  
Maykel Anido Rodríguez  
Eduardo J. Arango Fernández  
Javier E. Armas Borroto  
Regla Armenteros Acosta  
Ernesto O. Aróstegui Guerra  
Yorjanis Ávila Pérez  
Irma Balebona Rey  
Pedro Ballagas Enríquez  
Gretel L. Balseiro Leyva  
Luis E. Barbachano González  
Clemente A. Barreras Bueno  
María C. Barrizonte Abreu  
Virgen A. Bartolo Nápoles  
Nancy E. Baryolo Heredia  
Rosa Ma. Batista de la Paz  
Liudmila B. Bebert Pérez  
Disney Bellot Lazo  
Martha M. Beltrán Perera  
Heberto C. Bencomo Basulto  
Lisandro Bermúdez Medero  
Sándor A. Bertot Garay  
Marisol Bestard Aranda  
Jorge Betancourt Atencio  
Yadira Betancourt Camargo  
Kadel Betancourt Cristian  
Marilín Betancourt Fonseca  
Odeliaine Betancourt Morales  
Germán L. Betancourt Ramos  
Miriela Betancourt Valladares  
Lenayda Borjas Abradelo  
Niurka Brito Bruno  
Raquel Ma. Brown Bonora  
Luis E. Bruce Pérez  
Niurka P. Buchillón Aguilar  
Lisaymar Buchillón Ysla  
Milvia M. Bueno Figueredo  
Yudeiby L. Bueno Olachea  
Giraldo G. Bueno Vilaplana  
Leonardo Buil Mandri  
Carmen Buitrago Lisa  
Yodalkys Burón Linares

Carlos M. Busquet García  
César A. Caballero González  
Raciel Caballero Viamontes  
Sandra T. Cabrera Domínguez  
Gricelia Cabrera García  
María del P. Cabrera Quiñones  
Héctor G. Cabrera Santana  
Andrés Calero Castelló  
Juan R. Calvo Jiménez  
Maylyn Cambeiro Andrés  
Darlene Campas Domínguez  
Yunesky B. Canales Cruz  
Vivian L. Cangas Peña  
Michel Capón Pérez  
Isol Capote Betancourt  
Michel Capote Escudero  
Matilde R. Carbajal Alfonso  
Emma B. Carbajales León  
Berta M. Cardoso Rama  
Rangel Carmenates González  
María D. Carmenates Varona  
Carlos M. Caro Toledo  
Gonzalo B. Carrazana Hernández  
Luis Carrillo Arencibia  
Daysi Ma. Carvajal Antúnez  
José L. Carvajal Eismendis  
Marilyn Casal Biset  
Merlyn Casalis Rodríguez  
Victoria Casañas Sánchez  
Yurek Castañeda García  
Claidy Castañeda Gómez  
Elizabeth Castellano Valdez  
Nancy A. Castellanos Álvarez  
Yomer Castellanos Morales  
Edita Castellanos Santos  
Vilma Ma. Castellanos Torres  
Rolando J. Castells Avello  
Ydanys M. Castillo Ancízar  
Yubisel Castro Boza  
Nguyen Castro Gutiérrez  
Yasser Cejas Pérez  
Yunier Centeno Hernández  
Juan D. Cervantes del Pino  
Magdelay Céspedes Barriento  
Carlos Céspedes Jiménez  
Héctor R. Céspedes Rodríguez  
Lázaro M. Chacón Díaz  
Yoanlis Chaviano Rivera  
Misleidys Cinaldo García  
Yamilet Cisneros Jiménez  
Josefina D. Clisio Luis  
Josefina Collot Gutiérrez  
Beatriz Conde Bello  
Jorge Cook Aragón  
Karen Corchete Sánchez  
Lucía Cordero Pimentel  
Yeleyquis Cordovés Pérez  
Silvia Ma. Cordoví Carrandi  
Mario Comet Moya  
Noel Corrales Pantaleón  
Raúl Corrales Rodríguez  
Nirleydis Cortés Clavelo  
Irielmis Cremé Suárez  
Johan M. Crespo de Quesada  
Josefa Ma. Cruz Hernández  
Madelaine Cuenca Álvarez  
Bertha F. Cuervo Rivero  
Ángela M. Cutiño Pérez  
Víctor Daniel Santana  
Alfredo de Armas Díaz  
Danys de la Cruz Robles  
Sunia Ma. de la Torre García  
Yoannis de la Torre Labrada  
Elizabeth de la Vega Moreno  
Jesús R. de Ornellas Ruz  
Fernando de Quesada López  
Mirtha C. del Monte López  
Francisco H. del Risco Estevan  
Raudel Y. del Sol Pérez  
Antonia del Valle Leyva  
Antonio B. Delgado Font  
Manuel Delgado Rodríguez  
Ailén Delgado Valdés  
Liliana A. Díaz Borrego  
Arely M. Díaz Cifuentes  
Maricel Díaz Díaz  
Carlos R. Díaz Leal  
Zoraida Díaz Porrón  
Damarys Díaz Seguí  
Aliria Diéguez Valdés  
Ricardo L. Docampo de la Hera  
Waldemar Domínguez Almaguer  
Ihosvany Domínguez del Pino  
Berto M. Domínguez Domínguez  
Miguel Domínguez Nápoles  
Lorenzo Dubernal Ávila

Misleisy Durán Sánchez  
Luis B. Echevarría Mejía  
Osmer Escobar Torres  
Albia R. Espinosa Alfonso  
Vera Espinosa Vázquez  
Frank L. Estenoz Pérez  
Carlos Estrada Díaz  
Edel Estrada García  
Juan A. Estrada Maure  
Liam Fabelo Carmenates  
Lerysis Feria Telles  
Olga M. Fernández Álvarez  
Myriam de la C. Fernández Barreto  
Iimila Fernández Cardoso  
Dainery Fernández Cervantes  
Aliesky Fernández Morciego  
María E. Fernández Pérez  
Yilena Fernández Segura  
Israel G. Fernández Walker  
Gricela Ferrer Carvajal  
Ismel J. Ferrer Tan  
Ernesto Finalés Martínez  
Enrique A. Flores Delgado  
Domingo F. Fomet Blois  
Leidysnel Fonseca Rosabal  
Delgis M. Formentín Zayas  
Domingo Freyre Almeida  
Yaneisy Frómeta Olivera  
Jorge Fuentes Guerra  
Beatriz Z. Funes de la Vega  
Yohermes Gaínza Torresblanca  
Carlos E. Galiano Camejo  
Erenia Gámez Frómeta  
Dairon G. García Alonso  
Marilys García Álvarez  
Dayren de G. García Fernández  
Maikel D. García Fértil  
Emma García García  
Miriam García García  
Yenima de la C. García Lorenzo  
Carlos L. García Martínez  
Yacsel García Moisés  
Iván A. García Morales  
Sandra Ma. García Rondón  
Maylén García Sánchez  
Midiela García Victoria  
María E. Gari Domingo  
José A. Garrote Camejo  
Jordanys Girón Sumaguerra  
Yanelda A. Godínez Doval  
Magaly V. Gómez Gómez  
Gelsi Gómez Jiménez  
Raúl Gómez Lorite  
Andrés Gómez Smith  
Danay Ma. González Abreu  
Ricardo González Caballero  
Ygber L. González de la Cruz  
Elio E. González Díaz  
Omar A. González Escobar  
Ania González Flores  
Odalís González Galbán  
Miriam González González  
Yosber González González  
Odalís González López  
Sonia S. González López  
Yohannys A. González López  
Yaniuris González Machín  
Felipe González Martínez  
Rita N. González Mendoza  
Ana N. González Molina  
Yaimary González Pérez  
Luis M. González Rodríguez  
Sara E. González Roque  
Kirenia González Elliott  
Ana Ma. Gordón García  
Yeiser Y. Guerra Castillo  
Alfredo Guerra González  
Iris N. Guerra Maceo  
Marvia G. Guerra Martínez  
María M. Guerra Rodríguez  
Osmany Guevara Carmenate  
Yamira Guirado Cabrera  
Maricela C. Gutiérrez del Risco  
Humberto Gutiérrez Escoda  
Yodalmis Gutiérrez Reina  
Lidia R. Gutiérrez Valdespino  
Carlos Hechavarría Basulto  
Lilisbet Hernández Alberto  
Sara Hernández Amador  
Serafina L. Hernández Betancourt  
Raúl Hernández Cañete  
Yipsy del C. Hernández Cuesta  
Roynier Hernández Daley  
Yoammy Hernández Estela  
Heriberto D. Hernández Henry  
María Hernández Hernández

Leonardo Hernández Herrera  
Maikel Hernández Lorenzo  
Yoilán Hernández Maturel  
Yausmira Hernández Pérez  
Armando Hernández Pineda  
Amayra J. Hernández Ponce  
Coralina Hernández Rodríguez  
Luiba Ma. Hernández Rodríguez  
Mirta A. Hernández Ruiz  
Ernesto de J. Hernández Yero  
Groselmi Hernández Vega  
Niria Herrera Cruz  
Aida Horta Domínguez  
Joandri Igarza Montero  
Gizeh Ma. Iglesia Carrazana  
Benedicta C. Illas Rodríguez  
Yelena Jaime Carballo  
René A. Jardines García  
Malena Jiménez García  
José A. Julián Ramírez  
Mirtha Labrada Rivero  
Ernesto Lafontaine Terry  
Danay Lamas Ramírez  
Jorge A. Legañoa Avello  
Víctor Legrá del Val  
Maikel Leiva Rizo  
Dignora Leyva Castillo  
Eliecer Leyva Fuentes  
Yaima E. Leyva Varona  
Cecilia de la C. Lezcano Medina  
Lania M. Linares Guerra  
Ismael M. López Cruz  
Gabriel López Pérez  
Zulelky de los M. López Ricardo  
Osmir López Rivero  
Norland López Trujillo  
Gilfredo Lucas Montes de Oca  
Zonia Lugo Mayedo  
Yuliesky Luis Suárez  
Bárbara E. Maceo Arias  
Lázaro R. Machado Huerta  
Yudenia Machado Mantecón  
Judith Manso Valero  
Yamilet Manzanedo Gómez  
Amarilis Marcano Díaz  
Dagoberto Márquez González  
Rudy Márquez Pérez  
Niurky de los A. Márquez Puig  
Liset Y. Márquez Valdés  
Ana Marrero Fente  
Yasnay Marrero Hernández  
Rolando Marrero López  
Karel Marshall Mapolón  
Idel F. Marha Toledo  
Teresa Martín Hernández  
Yordanys Martínez Acosta  
Imilsis Martínez Arcia  
Melkis Martínez Casas  
Maikel Martínez Castillo  
Guillermo Martínez Folgoso  
Yudelín Martínez Fuentes  
María de la C. Martínez Lafontaine  
Elier Martínez Martínez  
Miriam Martínez Mejías  
Alicia Martínez Mesa  
Katia Martínez Palomino  
Alina J. Martínez Santana  
Mylene Martínez Sesín  
Migdalia Matos Nelson  
Yordanis N. Matos Santos  
Cecilia Maure Lage  
Ana I. Mayedo Medina  
Ania Maza Bravo  
Nitza Maza Bravo  
Antonio Mcintoche Cañizares  
Guillermo Medina Fuentes  
Maricel Mejías Herrera  
Leonardo M. Mejías Mejías  
Yoerquis Mejías Sánchez  
Jeannette de los A. Meléndez Carmenates  
Mayelín Mencho Curbelo  
Blanca A. Mendoza Reyes  
Dennis R. Menéndez Rabassa  
Yoandris Milanés Cabana  
Pavel Milanés Mejías  
Odelayis Milián Pardo  
Yenisey G. Mir García  
Héctor C. Miranda Fernández  
Cynara Mirón Folgoso  
Yudel Moiset Ruiz  
Gustavo L. Mola Greenidge  
Izaida L. Montero López  
José L. Mora Guevara  
Mirella Morales Álvarez  
Celia Morales Bubaire  
Yamirka T. Morales Guerra

Reinier Morales Reyno  
Célida C. Morales Rodríguez  
Rosa Ma. Morán Calderín  
Magela Moredo Barba  
Ángel A. Morejón Gross  
Lixander Morejón Sierra  
Marta M. Morell Gracias  
Darcy E. Morell Suárez  
Oneida E. Moreno del Sol  
Félix L. Morfa Viamontes  
Julia de los A. Moya Martínez  
Surelys Moya Riverón  
Rigoberto Moya Santana  
Teresa D. Mozo Téllez  
Enrique M. Mozo Urquiza  
Noel Muñoz Álvarez  
Beisy Ma. Nápoles Camejo  
Yusdaikis Nápoles Consuegra  
Niurka Nápoles Esquivel  
Maura L. Nápoles Fernández  
Lourdes M. Naranjo Jiménez  
Ramón E. Navarro Gómez  
Manuel E. Navarro Vega  
Yojarne Neufville Avilés  
Mayra Nieves Sierra  
Guillermo Noy Torres  
Tomás Núñez Arias  
María L. Obispo Varona  
Miguel A. Obrador Martínez  
Magaly V. Ochoa Díaz  
Delkis Ojeda Molina  
Yenny Ojeda Rabassa  
María T. Oliva Carrazana  
Mario Oliva Echemendía  
Marianela Oller Carbonell  
Geyser Otero Castellanos  
Olga L. Pacheco González  
Andrés Padilla Luis  
Lionaikys Padrón Rodríguez  
Circe Pagés Rubio  
Daisis Palacios Ruiz  
Maritza Palma López  
Luis E. Palomino Rabassa  
Yolanda Palomo Leyva  
Florencio Pastorrecio Álvarez  
Carmen Ma. Pastrana Casabella  
Reiner Paulino Basulto  
Rodolfo A. Petro León  
Andrés S. Pedrosa Amado  
Marisol Peláez Castillo  
Norma L. Peláez González  
Raidel Peláez Obregón  
Yudalkis Peña Núñez  
Amarilis Perdomo Delgado  
Yunier Perdomo Guevara  
Reysel Perelló Morales  
Gustavo Perera Viamontes  
Daimel Pérez Acuña  
Mercedes Pérez Calero  
Adilet Pérez Cisneros  
Yaquelín Pérez Escobar  
Nachelys Pérez Fernández  
Yonet Pérez Fernández  
Marien Pérez Frago  
Isis Ma. Pérez Garay  
Esnel Pérez García  
Roberto C. Pérez Germán  
Melba Ma. Pérez González  
María C. Pérez Guerra  
Maridenixy Pérez Hernández  
Vivian Pérez Hernández  
Yunier Pérez Ledesma  
Arnoldo Pérez Leyva  
Lianne Pérez Mazaira  
Yordanis Pérez Miranda  
Marta Pérez Peña  
Ornaldo M. Pérez Quesada  
Roidy Pérez Requena  
Edgar Pérez Yeen  
Paula M. Pérez Zaldivar  
Maryuri H. Perón Rodríguez  
Narciso Pichardo León  
Eusebia I. Piloto López  
Anais Pino García  
Vladimir Placencia Luna  
Ania K. Polo Cardoso  
Maikel Y. Pompa Gallardo  
Yolexis Pons Basulto  
Raúl Pons Fajardo  
Reina Pons Vidal  
Maité Portal Sosa  
Alexander Posada Antúnez  
Dayamí Prendes Nápoles  
Yolexis Prieto Cordovés  
Yuvelyn Y. Primelles Bacallao  
Yisel Puertas Ramírez

Tania V. Puerto Pérez  
Guillermo Queipo Caballero  
Diana J. Quesada Miranda  
Gaspar L. Quesada Rodríguez  
Mayra de la C. Quesada Viñales  
Armando Quintana Proenza  
Cristy Quintero Escobar  
Yaneisi Ma. Quirós Alviras  
María de los A. Rabassa Guerra  
René Rabassa Pérez  
Joan Ramírez Echemendía  
Eddy Ramírez García  
Esteban Ramírez León  
Maritza E. Ramírez Quesada  
Isabel Ramírez Rivero  
Ángela Ramírez Torres  
Gustavo Ramos Diez  
Jorge Ramos Horta  
Heilen Ma. Ramos Montero  
Leydi Ma. Ramos Rodríguez  
Déborah E. Ramos Sabido  
Hugo A. Recio Abalo  
Yardelys Regó Juhé  
Miguel Resillez Pujal  
Belkis Reyes Domínguez  
Yusnardi Reyes Reina  
Yudelkis Ricardo Benítez  
Marislaidis Ricardo Cruz  
Danyer Rivas Suárez  
Armando P. Rivero Bello  
Leángel Rivero Castillo  
Néstor V. Rivero Murgas  
Esther Rivero Rodríguez  
Teresa Rivero Varona  
Jovany Rivero Vega  
Yoan V. Riviaux Ramos  
Annabel Rizo Méndez  
Niovel C. Robles Martínez  
Regino A. Rodríguez Acosta  
Neldis Rodríguez Bermúdez  
Julio C. Rodríguez Betancourt  
Yoelquis Rodríguez Cruz  
Roberto A. Rodríguez Delgado  
José M. Rodríguez Fernández  
Yaniel Rodríguez Fernández  
Anyileidy Rodríguez García  
Milagros de la C. Rodríguez Guerrero  
Orlando Rodríguez Hernández  
Orfelina Rodríguez Herrera  
Elvia Rodríguez Lago  
Ramona B. Rodríguez Leonard  
Alexander Rodríguez Lino  
Miguel Rodríguez Martínez  
Belkis Ma. Rodríguez Núñez  
Aymara de la C. Rodríguez Pargas  
Reynier Rodríguez Pérez  
Sara Rodríguez Pérez  
Heriberto Rodríguez Ramírez  
Caridad Rodríguez Ricardo  
José L. Rodríguez Rojas  
Niurka Rodríguez Sánchez  
Adrianly Rodríguez Tamarit  
Yolanda H. Rodríguez Torres  
Isela C. Rodríguez Varona  
Ramiro Rodríguez Zamora  
Eduardo A. Rojas Pérez  
Vilma H. Román Hernández  
Daishell Rondón Castillo  
Mildredys Rondón Matos  
Alba R. Rosales Reyes  
Noel Rosquete Muñoz  
Yosbel Rotillet López  
Jorge A. Rubinos de la Rosa  
Yadira Rubinos Pérez  
Martha Ma. Ruiz de Villa Osés  
Rafael Ruiz Mariano  
Luis M. Ruiz Rodríguez  
Emilia M. Ruiz Sablón  
José Salazar Díaz  
Elia N. Salazar Martínez  
Jacqueline Salgado Zayas Bazán  
Marcia I. Samper Vidal  
Yamila Sanabria Costa  
Marvelis Sánchez Arce  
Orlando de J. Sánchez Bejerano  
Luz M. Sánchez Brizuela  
Raúl Sánchez González  
Alexander Sánchez Hernández  
Gilberto Sánchez Morgado  
Yosbel Sánchez Oliva  
Yurisbel Sánchez Pareta  
Yamilet Santana Lugo  
Yanet Santiago Estrada  
Yordan Sanz Fernández  
Mislaidy Sarmiento Iraola  
Ana M. Scull Bernal

Alexander G. Segovia Rodríguez  
Aymara Y. Seijo Hernández  
Milady Sepúlveda Cárdenas  
Juan M. Serrano Fuentes  
Idania Silva Corona  
Margarita Simón Hernández  
Martha B. Socarrás Conde  
Ernesto Sosa Busto  
William Soto Hernández  
Magali Soto Ramos  
Maritza Sotolongo de la Cruz  
Yaily Sotolongo Guerra  
Miriam Sotomayor Cedeño  
Ricardo Suárez Fuentes  
Oscar Suárez Oviedo  
Denny Suárez Rosabal  
Ana J. Suárez Varona  
René Suárez Villamontes  
Ernesto Tamayo Cerúlea  
Bernardo J. Tamayo La O  
Ezequiel Tauile Núñez  
Teresa E. Tena Pimentel  
Daniel Thompson Grant  
Maytée Tirse Sogo  
Yosmeydi Toledo Armenteros  
Josué Toledo Caro  
Norberto Toledo Morales  
Maritza E. Torrecillas Martínez  
Daysi Torres Frómata  
Dayamí Torres López  
Filiberto L. Torres Rivero  
Bilcer Torrez Ramírez  
Nerys del C. Torrientes Mejías  
Fernando S. Uribe Abaira  
Gricelda C. Valdés González  
Juana Ma. Valdés Sánchez  
Lilia B. Valdivia Collado  
Bárbara Ma. Valero García  
Carlos A. Valero Rondón  
Nidelis Valero Valdés  
Lucía Vamonte Romero  
Mercedes M. Varona Arias  
Sidarma Y. Varona Columbié  
Nieves Ma. Varona Medina  
Diógenes Varona Ramírez  
Martha Varona Vázquez  
Mabel Varona Venta  
Joaquín V. Varona Villanueva

Omer Vázquez Mena  
Sergio D. Vega Basulto  
Yamilka Vega Quiroga  
Evelio Velazco González  
Mirtha Velázquez Estrada  
María J. Vera Toledo  
Yusel Vera Vázquez  
Lucía Viamontes Romero  
Yenny Villafranca Benítez  
Reinaldo Villalón Nuevo  
Nobel Viltres Castro  
Moraima Wilson Donet  
Liset Ma. Wilson Rodríguez  
Yadier Wallace Serrano  
Betuel Yermat Pérez  
Germán Yero Rosabal  
Jorge S. Yordy Flores  
Amaro Yumar Román  
Victoria Zamora Guzmán  
María M. Zulueta Izquierdo  
Yaroquis M. Zulueta Arocha  
**Provincia de Mayabeque**  
Arelis Alfonso Labrada  
Vivian Álvarez Millares  
Luis E. Arteaga Pérez  
Dinorah P. Álvarez Vergara  
Lázaro R. Amaro Barbón  
Marina Balado Herrera  
José A. Batista Pérez  
Amaury Becerra Ávila  
Alexei Boris Alabre  
Margarita Castellanos Fonseca  
Ana R. Castañeda Molina  
Liuber Carballar Alberteries  
Regla Ma. Calderón Bocalandro  
Benito Chacón González  
Llenisa B. Claro Proenza  
Elsa Ma. Corcho Martínez  
Marlem Delgado González  
Deysi Díaz Blanco  
Kattya Díaz Cabeza  
Bienvenido Díaz Rodríguez  
Yilianis Díaz Rodríguez  
Adela de la C. Espinosa Valenzuela  
Volodia Fernández Rubí  
Elizabeth Fuentes Figueroa  
Iliana García Alfaro

Caridad Guardado de la Paz  
Maydelis Guevara Verdecia  
Leonardo González Grunet  
Mirtha Kesser Canino  
Yunielys de las M. Lavín Herrera  
Luis E. Lemus Padrón  
Leticia León Machín  
Lourdes J. López Sosa  
Mariesly Luque Martín  
Mylene Ma. Llanes Núñez  
Katileidys Madero Méndez  
Osvaldo Maqueira Surí  
Yunier Mieres Cordero  
Yordanis Mora Smith  
Ángel Ochoa Rodríguez  
Ana D. Pérez Álvarez  
Sandra Ma. Pérez Cantineira  
Yamily Pereira Calero  
Teresa Piloto Blen  
Meilyn Pino Castillo  
Tomás R. Prado Del Castillo  
Adalis Ramírez Pérez  
Lucía N. Ramos Hernández  
Hortensia B. Reina Marín  
Graciela Rodríguez Marsilli  
Iraida Rodríguez La O  
Yolaisy Romero Rodríguez

Antipa A. Salas Rueda  
Bárbara E. Soler Mateu  
Alejandro Torres Bell  
Leonel Toro Pacheco  
Aida Trujillo Alarcón

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4865

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros de la provincia de Camagüey:

PEDRO BALLAGAS ENRÍQUEZ  
MILVIA M. BUENO FIGUEREDO  
EUSEBIA I. PILOTO LÓPEZ

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de enero de 2012.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado